



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Auditoría y Control Permanente

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de fecha el 29 de mayo de 2025 y habiendo sido resueltas las reclamaciones presentadas en acuerdo plenario, de fecha 31 julio de 2025, se hace público el acuerdo definitivo por el que se aprueba la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Benalmádena.

La mencionada modificación comprende:

– La eliminación de las siguientes líneas del listado de subvenciones nominativas del anexo I de las bases de ejecución del presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Benalmádena:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CIF	TERCERO	IMPORTE
2310/489	G93532604	FUNDACIÓN WATOTO UPENDO	3.000,00 €
2310/489	G92427863	FUNDACIÓN AYUDA A ÁFRICA	3.000,00 €

– La inclusión de la siguiente línea en el listado de subvenciones nominativas del anexo I de las bases de ejecución del presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Benalmádena:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CIF	TERCERO	IMPORTE
2310/489	G92427863	ASOCIACIÓN AYUDA URGENTE A ÁFRICA	6.000,00 €

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo manifestado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Benalmádena, 4 de agosto de 2025.

El Concejal Delegado en Economía, Hacienda y Recaudación, Empresas Municipales, Contratación, Central de Compras y Sanciones, firmado: José Miguel Muriel Martín.

3153/2025